



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 820/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00017832-9/2021, la Nota de la Dirección de Diligenciamientos, la Resolución de Presidencia N° 727/20, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Victoria Filadoro, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos, solicita prórroga de la licencia excepcional sin goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 727/2020, a partir de día 08 de octubre de 2021 y hasta el día 07 de octubre de 2022 inclusive.

Que a la Sra. Filadoro se le concedió licencia excepcional sin goce de haberes, desde el día 08 de octubre de 2020 y hasta el día 07 de octubre de 2021 inclusive, mediante la citada Resolución, toda vez que había viajado a Italia a atender cuestiones familiares y debía realizar una serie de trámites que a raíz de la situación actual generada por la pandemia de Covid-19 no pudo finalizar.

Que la mencionada agente solicita prórroga de la referida licencia toda vez que continúan los motivos que dieron origen a la solicitud.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, corresponde prorrogar la licencia excepcional sin goce de haberes, conforme lo normado en el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que se le hace saber a la citada agente que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Art. 1º: Conceder prórroga de la licencia excepcional sin goce de haberes a la Sra. María Victoria Filadoro, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos, a partir del día 08 de octubre de 2021 y hasta el día 07 de octubre de 2022 inclusive, conforme lo establece el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. María Victoria Filadoro y a la Dirección de Diligenciamientos, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 820/2021